



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

3166

TEMUCO,

22 SET. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 733 de fecha 07.09.2016 evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N° 262 y 263 de fecha 13.09.2016, de la Tesorería Municipal.

la Dirección de Tránsito.

de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : VALDES CARNE JOSÉ LUIS
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :

MONTO A DEVOLVER : \$43.163. Depositar Cta.Cte. Bco. Chile.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO ERRÓNEO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2016, AUTOMÓVIL PPU CON CÓDIGO DEL SII ERRONEO, CORRESPONDIENDO A OTRO MODELO DE VEHÍCULO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

| | | |
|--------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| - 1150302001001001 | Perm. Circ. Automóviles | \$ (16.186.-) Menor Ingreso |
| - 1150302001002 | De Beneficio Fondo Común Municipal | \$ (26.977.-) Menor Ingreso |

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

 

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- LBG/HNA/mpñ.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal).

MSA1135.